

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 2.071/2019

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 21/06/2019, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Hacien-

das Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Bujalance, 25 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.